



Gobierno de Chile  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 85938

SANTIAGO, 01 de Julio de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Oscar Osmar ADORNO VILLANUEVA de nacionalidad PARAGUAYA, quien ingresó al país en calidad de turista el 03 de Junio de 2021, premunido de

CEDULA IDENTIDAD de PARAGUAYA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República. :

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Oscar Osmar ADORNO VILLANUEVA de nacionalidad PARAGUAYA hasta 01/09/2021

2 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url. <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: WxEUH0CSq/XLwgbU3yd/Lg==

jgm

ID DOC . 19054155

N° Int 13689018 [655a]01/07/2021

Distribución:

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes